Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No.2378**
Proceso : Pertenencia
Demandante(s) :Héctor Fabio Gordillo Tamayo
: Martha lucia Gordillo Tamayo
Demandado (s) : Demás personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00238**-00

La Unión Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 del 2022, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de personas Emplazadas respecto de las Demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble objeto de usucapión, sin que después de trascurrido el tiempo de la publicación en dicho registro, se hiciera presente persona alguna, manifestando interés en el predio objeto de la presente Litis. se procederá a designar curador *ad litem,* quien representará a las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble objeto de pleito, por las razones expuestas *ut-supra.*

Segundo: Nombrar al abogado Brayan Lonvairon Sánchez Ramírez, quien se identifica con la C.C. No. 1.116.434924, T. P. No 379906 CSJ, del C.S.J quien se localiza en la calle 15 No. 10-48 del Municipio de Roldanillo Valle. Correo electrónico, juridicobl@outlook.es teléfono 3126623980; como curador ad-litem de las Demás personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble objeto de usucapión, para que las represente en el presente asunto.

Tercero: Informar a la profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito y que la presente designación es de forzosa aceptación tal como lo establece el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

anrg

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c3ea24d48d6448e024b371f0b21ff32518d9389e91debf53fee1cd262f50f3**

Documento generado en 31/08/2023 02:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica